

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 22 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, POR MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA NUM. 449/2020, DE 11 DE NOVIEMBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 30 de enero de 2023 (BOAM núm. 9.315 de 1 de febrero de 2023), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 3 de agosto de 2022 (BOAM núm. 9.195 de 5 de agosto de 2022), para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 22 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por militares profesionales de tropa y marinería, en ejecución de la sentencia nº 449/2020, de 11 de noviembre, del juzgado de lo contencioso-administrativo nº 14 de Madrid, en la sesión celebrada el 11 de abril de 2023, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (prueba cultural) **el día 29 de abril de 2023, a las 16:30 horas, en el Pabellón del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito en la C/ Sepúlveda nº 153, 28011 Madrid.**

SEGUNDO.- Los/as aspirantes deberán ir provistos del **Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales**. No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Además, deberán ir provistos de **bolígrafo negro o azul**, no siendo válidos los de tipo Pilot o similares.

TERCERO.- Los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico deberán estar **totalmente desconectados desde el acceso al recinto y durante la duración del examen, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la retirada del examen y la expulsión del opositor, invalidándose su ejercicio.**

CUARTO.- No se permitirá a los opositores acudir al baño durante la realización de la prueba, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas mediante informe médico del Servicio Público de Salud.

QUINTO.- Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador
Carmen Calvo Domínguez



Información de Firmantes del Documento

